LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 295 Ejemplares
24 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXV | Managua, Lunes 07 de Junio de 2021 | No. 103

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Licitación Selectiva N° 003-05-2021 4544

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Licitación Pública N° LP-003-06-2021 4544

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Pública Nº 011-2021 4545
Licitación Pública Nº 010-2021 4545

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Contratación Simplificada No. CS-002-2021-FN 4545
Contratación Simplificada No. CS-003-2021-FN 4545

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

Licitación Selectiva No. 03/LCDVA/IPSA/2021 4545

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Licitación Nº 014/LS-14/ENEL- 2021/Bienes 4546

ESTADOS FINANCIEROS

PROVALORES, S.A. 4546

SECCIÓN MERCANTIL

Citatorias 4551

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos 4552
Ejecutoria 4553
Nota Aclaratoria 4555

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León
Avisos 4555

Títulos Profesionales 4555

ASAMBLEA NACIONAL

Reg. 2021-1868 – M.71710453 – Valor C$ 190.00

CONVOCATORIA

1. La División de Adquisiciones de la Asamblea Nacional de Nicaragua, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Selectiva N° 003-05-2021 "REPARACIÓN Y PINTURA DE PAREDES DEL EDIFICIO DE COMISIONES.", invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la contratación de la Reparación de 435.00 metros cuadrados de paredes y Pintura General de todas las áreas reparadas aplicando selladora y pintura acrílica de alta calidad en el Edificio de Comisiones General José Dolores Estrada de la Asamblea Nacional de Nicaragua a ser entregados en el Edificio de Comisiones, dentro de un plazo no mayor a 45 días calendarios a partir de la firma del contrato, recepción de la orden de compra y entrega de sitio, que será financiada con fondos provenientes de Fuente 11 Recursos del Tesoro. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que este bien, no es objeto de ninguno de los Tratados de Libre Comercio suscritos por la República de Nicaragua, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicada en el Piso 8 Edificio Gral. Benjamín Zeledón de la Asamblea Nacional, del 07/06/2021 al 15/06/2021 de las 08:30 a.m. a las 04:00 p.m., previo pago no reembolsable de C$ 100.00 (Cien Córdobas Netos) en el área de Caja Central ubicada en el Lobby del Edificio General Benjamín Zeledón.

4. La visita de sitio de ejecución de los servicios Edificio de Comisiones y Reunión de Homologación del pliego de bases y condiciones se realizará el 10 de junio del 2021 a las 09:00 a.m., en Sala de Reuniones del Piso 8 Edificio Gral. Benjamín Zeledón. La asistencia a la visita de sitio y homologación es obligatoria para presentar oferta.

5. La oferta deberá entregarse en idioma español en la Sala de Reuniones del Piso 8 Edificio Gral. Benjamín Zeledón, a más tardar a las 10:00 a.m., del 16 de junio de 2021. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

6. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad del 1% del valor total de la oferta incluyendo IVA. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

7. Las ofertas serán abiertas a las 10:10 a.m., 16 de junio del 2021, en la Sala de Reuniones ubicado en el Piso 8 Edificio Gral. Benjamín Zeledón, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

(F) **Enygi López Bayres.** Responsible. División de Adquisiciones.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reg. 2021-1829 – M.71314825 – Valor C$ 95.00

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL

La Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, en cumplimiento con el Artículo 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Artículo 98 del Decreto No.75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en la Licitación Pública N°LP-003-06-2021, denominado: **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE TRES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI), UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE MANAGUA".**

El Pliego de Bases y Condiciones, estará disponible a partir del día **siete de junio (07-06-2021)** del presente año, en el Portal Único de Contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni El Pliego de Bases y Condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C$500.00 (Quinientos Córdobas Netos), pago no reembolsable, durante el período del día **08 de junio del 2021 hasta un (1) día antes del acto de recepción de las ofertas,** el cual se realizará en Caja General de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, ubicada en la siguiente dirección: Avenida de Bolívar a Chávez, costado Sur de la Asamblea Nacional, antiguo edificio del Banco Central de Nicaragua (BCN) en horario de las 8:30 a.m. a 3:30 p.m.; y posterior presentarse con el recibo original en la División de Adquisiciones con el Directora de Adquisiciones, **Lic. Eva Patricia Mejía Lara.**

(F) Lic. Eva Patricia Mejía Lara. Directora de Adquisiciones**.** Secretaria Administrativa**.** Presidencia de la República.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2021-1866 – M. 71761231 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Pública N°011-2021
"Compra de Computadoras y UPS para Delegaciones Departamentales y Delegaciones Municipales"

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Licitación Pública N° 011-2021 "Compra de Computadoras y UPS para Delegaciones Departamentales y Delegaciones Municipales".** Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día **07 de junio del año 2021.**
www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: **07 de julio del año 2021.**
HORA: De **8:00 a.m. a 09:00 a.m.**
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: **09:10 a.m.**

(F) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina. Directora de la División de Adquisiciones. MINED.

Reg. 2021-1867 – M.7115699 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Pública N°010-2021
" Adquisición y Distribución de Libros de Textos y Guías Metodológicas para Docentes de Inglés de Quinto Grado de Educación Primaria "

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para **la Licitación Pública N° 010-2021 "Adquisición y Distribución de Libros de Textos y Guías Metodológicas para Docentes de Inglés de Quinto Grado de Educación Primaria"**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día **07 de junio del año 2021.**
www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: **07 de julio del año 2021.**
HORA: De **8:00 a.m. a 02:00 p.m.**
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: **02:10 p.m.**

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina. Directora de la División de Adquisiciones MINED

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 2021-01855 – M. 71447881 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

AVISO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO CS-002-2021-FN

El Ministerio de Energía y Minas, comunica a todos los proveedores del Estado, que estará disponible en la página Web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, el siguiente proceso de contratación:

CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO CS-002-2021-FN "ADQUISICIÓN DE LICENCIA PLATTS, G.A"

Esta Contratación será financiada con Fondos Nacionales, el procedimiento se realizará conforme a lo establecido en la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público". (f) **Ing. Salvador Mansell Castrillo.** Ministerio de Energía y Minas.

Reg. 2021-01856 – M. 71447745 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

AVISO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO CS-003-2021-FN

El Ministerio de Energía y Minas, comunica a todos los proveedores del Estado, que estará disponible en la página Web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, el siguiente proceso de contratación:

CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO CS-003-2021-FN "Adquisición de Postes de Concreto para la Construcción de Redes de Distribución Eléctrica 2021"

Esta Contratación será financiada con Fondos Nacionales, el procedimiento se realizará conforme a lo establecido en la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público". (f) **Ing. Salvador Mansell Castrillo.** Ministerio de Energía y Minas.

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

Reg. 2021-01848 – M. 71426512 – Valor C$ 95.00

AVISO

Licitación Selectiva No. 03/LCDVA/IPSA/2021
"Adquisición de insumos varios"

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas naturales y jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda

y Crédito Público, a participar en la Licitación Selectiva No. 03/LCDVMA/IPSA/2021 "Adquisición de insumos varios".

Podrán obtener gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni proceso del IPSA No. 6/2021, a partir del 07 de junio del 2021 al 16 de junio del 2021.

(f) Ricardo José Somarriba Reyes Director Ejecutivo-IPSA.

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Reg. 2021- 1870 – M.71721390 – Valor C$190.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del 07 de junio de 2021 estará disponible en la página web del SISCAE: **www.nicaraguacompra.gob.ni,** y pagina web de ENEL: www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES				
N°	**DESCRIPCION**	**Nº LICITACION**	**VENTA DE PBC**	**RECEPCION Y APERTURA OFERTA**
1	**"Adquisición de computadores y accesorios informáticos"**	**014/LS-14/ENEL- 2021/Bienes**	**Del 07/06/2021 al 15/06/2021**	**16 de junio del 2021 Hora: 10:00 am**
ULTIMA LINEA				

LIC. AZUCENA OBANDO. DIRECTORA DE ADQUISICIONES, Empresa Nicaraguense de Electricidad. ENEL.

ESTADOS FINANCIEROS

Reg. 2021-01572 – M. 69993003 – Valor C$ 665.00

PROVALORES, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Expresado en Córdobas)

	Notas	2020	2019
ACTIVOS			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			
Moneda Nacional			
Instituciones Financieras		103,309	36,046
		103,309	**36,046**
Moneda Extranjera			
Instituciones Financieras		3,748,859	3,890,945
		3,748,859	**3,890,945**
	6, 2a	**3,852,168**	**3,926,991**
Inversiones a Costo Amortizado, Neto	7, 2b	100,864,157	92,454,334

		100,864,157	**92,454,334**
Cuentas por Cobrar, Neto	8, 2c	104,783	991,837
Activo Material	9, 2f	271,796	173,909
Activos Intangibles	10, 2g	39,525	61,384
Activos Fiscales	11, 2h	373,276	547,755
Otros Activos	12, 2i	51,432	47,402
TOTAL ACTIVOS		**105,557,137**	**98,203,612**
PASIVOS			
Pasivos Financieros a Costo Amortizado			
Comisiones, Tarifas y Cuotas por Servicios		73,341	56,237
	2j	**73,341**	**56,237**
Pasivos fiscales	11, 2h	3,708,884	4,727,853
Otras Cuentas por Pagar y Provisiones	13	4,089,896	4,534,879
TOTAL PASIVOS		**7,872,121**	**9,318,969**
PATRIMONIO			
Fondos Propios			
Capital Social Pagado	19, 2n	9,000,000	9,000,000
Reservas Patrimoniales	2n	9,261,906	7,996,357
Resultados Acumulados	2n	79,366,684	71,814,677
		97,628,590	**88,811,034**
Otro Resultado Integral Neto	11c	(11,066)	(11,066)
Ajustes de Transición		67,492	84,676
TOTAL PATRIMONIO		**97,685,016**	**88,884,643**
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO		**105,557,137**	**98,203,612**
CUENTAS CONTINGENTES		-	-
CUENTAS DE ORDEN	23	**1,785,465,714**	**2,430,446,087**

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros.

El presente Estado de Situación Financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Ing. Marco Castillo, Gerente General; (f) Lic. Patricia Cajina, Jefe de Operaciones; (f) Lic. Francisco Saúl Sánchez, Contador General.

PROVALORES, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE RESULTADOS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Expresado en Córdobas)

	Notas	**2020**	**2019**
Ingresos Financieros	14		
Ingresos por Operaciones Bursátiles		14,496,777	19,867,658
Ingresos Financieros por Efectivo		32,058	36,161
Ingresos Financieros por Inversiones		7,926,459	6,221,955
Ingresos Financieros por Cuentas por Cobrar		63,428	-

		22,518,722	**26,125,774**
Margen Financiero antes de Mantenimiento de Valor		**22,518,722**	**26,125,774**
Ajustes netos por Mantenimiento de Valor	15	**2,685,636**	**3,852,412**
Margen Financiero, bruto		**25,204,358**	**29,978,186**
Margen Financiero, neto después de Deterioro de Activos Financieros		**25,204,358**	**29,978,186**
Ingresos (Gastos) Operativos, neto	16	1,167,597	1,451,494
Resultado Operativo		**26,371,955**	**31,429,680**
Resultado después de Ingresos y Gastos Operativos		**26,371,955**	**31,429,680**
Ajustes netos por Diferencial Cambiario	17	(68,640)	(29,188)
Resultado después de Diferencial Cambiario		**26,303,315**	**31,400,492**
Gastos de Administración	18	13,606,692	14,961,582
Resultados de operaciones antes de Impuestos y Contribuciones por Leyes Especiales		**12,696,623**	**16,438,910**
Contribuciones por Leyes Especiales	21	91,617	135,024
Gasto por Impuesto sobre la Renta	11b	3,804,633	4,891,486
RESULTADO DEL EJERCICIO		**8,800,373**	**11,412,400**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Ing. Marco Castillo, Gerente General; (f) Lic. Patricia Cajina, Jefe de Operaciones; (f) Lic. Francisco Saúl Sánchez, Contador General.

PROVALORES, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE OTRO RESULTADO INTEGRAL

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Expresado en Córdobas)

	Notas	**2020**	**2019**
RESULTADO DEL EJERCICIO		**8,800,373**	**11,412,400**
OTRO RESULTADO INTEGRAL			
Partidas que no se Reclasificarán al Resultado del Ejercicio			
Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro			
Resultados por Valoración		-	(4,029)
		-	**(4,029)**
Partidas que se reclasificarán al Resultado del Ejercicio		-	-
Otro Resultado Integral	11c	-	(4,029)
RESULTADOS INTEGRALES		**8,800,373**	**11,408,371**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Otro Resultado Integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Ing. Marco Castillo, Gerente General; (f) Lic. Patricia Cajina, Jefe de Operaciones; (f) Lic. Francisco Saúl Sánchez, Contador General.

PROVALORES, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Expresado en Córdobas)

Nombre de la Cuenta	Notas	Capital Suscrito	Capital Social Pagado	Reservas Patrimoniales	Resultados Acumulados	Total Fondos Propios	Otros Resultados Integrales	Aumento y Disminucion por Ajustes de Transicion	Total
Saldo final al 31 de diciembre de 2018		9,000,000	9,000,000	6,284,496	62,056,238	77,340,734	(7,037)	17,216	77,350,913
Resultado del Ejercicio		-	-	-	11,412,400	11,412,400	-	-	11,412,400
Otro Resultado Integral		-	-	-	-	-	(4,029)	-	(4,029)
Total Resultados Integrales		-	-	-	**11,412,400**	**11,412,400**	**(4,029)**	-	**11,408,371**
Otras Transacciones del Patrimonio									
Traspaso de los Resultados Acumulados a Reserva Legal		-	-	1,711,860	(1,711,860)	-	-	-	-
Otros Cambios en el Patrimonio		-	-	-	57,899	57,899	-	67,460	125,359
Saldo final al 31 de diciembre de 2019	19	**9,000,000**	**9,000,000**	**7,996,356**	**71,814,677**	**88,811,033**	**(11,066)**	**84,676**	**88,884,643**
Resultado del Ejercicio		-	-	-	8,800,373	8,800,373	-	-	8,800,373
Total Resultados Integrales		-	-	-	**8,800,373**	**8,800,373**	-	-	**8,800,373**
Traspaso de los Resultados Acumulados a Reserva Legal		-	-	1,265,550	(1,265,550)	-	-	-	-
Otros Cambios en el Patrimonio		-	-	-	17,184	17,184	-	(17,184)	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2020	19	**9,000,000**	**9,000,000**	**9,261,906**	**79,366,684**	**97,628,590**	**(11,066)**	**67,492**	**97,685,016**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Cambios en el Patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Ing. Marco Castillo, Gerente General; (f) Lic. Patricia Cajina, Jefe de Operaciones; (f) Lic. Francisco Saúl Sánchez, Contador General.

PROVALORES, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Expresado en Córdobas)

	Notas	2020	2019
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:			
Resultado del Ejercicio		**8,800,373**	**11,412,400**
Ajustes para obtener los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación:			
Depreciaciones	18	92,439	56,050
Amortizaciones	18	86,453	54,243
Total Ajustes		8,979,265	11,522,693
(Aumento) Disminución neto de los Activos de Operación			
Operaciones de Reporto		53,092	5,311,397
Cuentas por Cobrar		887,054	(887,550)
Otros Activos		105,855	(579,228)
Aumento (Disminución) neto de los Pasivos de Operación			
Provisiones		(1,463,951)	1,655,312
Otros Pasivos		17,103	(1,655)
Total Efectivo provisto por Actividades de Operación		8,578,418	17,020,969
Efectivo neto provisto por Actividades de Operación		**8,578,418**	**17,020,969**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
Pagos			
Instrumentos de Deuda a Costo Amortizado (activo)		(8,462,915)	(17,529,467)
Adquisición de Activos Materiales		(190,326)	-
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión		**(8,653,241)**	**(17,529,467)**
DISMINUCIÓN NETA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		(74,823)	(508,498)
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO		3,926,991	4,435,489
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	6	**3,852,168**	**3,926,991**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Flujos de Efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Ing. Marco Castillo, Gerente General; (f) Lic. Patricia Cajina, Jefe de Operaciones; (f) Lic. Francisco Saúl Sánchez, Contador General.

PROVALORES, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE CUENTAS DE ORDEN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Expresado en Córdobas)

	Notas	2020	2019
Cuentas de Orden Deudoras		**1,785,465,714**	**2,430,446,087**
Instrumentos en Centrales de Custodia			
Nacionales por Cuenta de Terceros	23	**1,656,395,096**	**2,316,781,400**
Instrumentos de Deuda Gubernamental		1,629,347,458	2,313,558,949
Instrumentos de Deuda de Empresas Privadas		27,047,638	3,222,451
Instrumentos en Centrales de Custodia			
Nacionales por Cuenta Propia		**119,778,055**	**99,543,035**
Instrumentos de Deuda Gubernamental		119,778,055	99,543,035
Instrumentos en poder de otras			
Instituciones por Cuenta Propia		**9,292,563**	**14,121,653**
Instrumentos de Deuda Gubernamental		5,810,113	5,831,318
Instrumentos de Deuda de Instituciones Financieras		3,482,450	8,290,334
Cuentas de orden acreedoras		**1,785,465,714**	**2,430,446,087**

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Cuentas de Orden fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Ing. Marco Castillo, Gerente General; (f) Lic. Patricia Cajina, Jefe de Operaciones; (f) Lic. Francisco Saúl Sánchez, Contador General.

NOTA AL PIE:

"Los estados financieros fueron auditados por Deloitte Touche, S. A. La Opinión de los auditores independientes, con sus estados financieros y sus notas, fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y por la Asamblea General de Accionistas, y se encuentran disponibles en su totalidad, en las páginas web: https://www.banprogrupopromerica.com.ni/; https://www.provalores.com.ni/

En cumplimiento del Artículo No. 24 de la Ley 561, "Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros". (f) **Marco Castillo Delgadillo, Gerente General;** (f) **Patricia Cajina Martinez, Jefe de Operaciones;** (f) **Francisco Saúl Sánchez, Contador General.**

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2021-01864 – M.71741015 – Valor C$ 95.00

AGROPECUARIA SANTA ANITA, SOCIEDAD ANONIMA

Por la presente, cito a los Socios de la sociedad **AGROPECUARIA SANTA ANITA, SOCIEDAD ANONIMA,** a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.-

Fecha: 25 de Junio 2021.-
Hora: 10.00 A.M.-
Lugar: Hacienda Ojo de Agua, Barrio El Rosario, Callejón de López al tope, 300 varas al nor-Oeste, Rivas, Nicaragua.-

Puntos de Agenda:

1. Actualización de información de conformidad a la Ley de Reforma a la Ley Número 698;

2. Actualización de Domicilio de la sociedad y Representante Legal;
3. Cambiar el ejercicio económico;
4. Reformar la cláusula Décimo Sexto de Arbitramento;
5. Reformar la cláusula Séptima de Junta Directiva;
6. Elegir nueva Junta Directiva. -

(F) JUAN IGNACIO CASTILLO ARGUELLO SECRETARIO.

Reg. 2021-M1865 – M. 71740931 – Valor C$ 95.00

AGROPECUARIA SAN ANDRES, SOCIEDAD ANONIMA

Por la presente, cito a los Socios de la sociedad **AGROPECUARIA SAN ANDRES, SOCIEDAD ANONIMA**, a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.-

Fecha: 24 de Junio 2021.-
Hora: 08.00 A.M.-

Lugar: Hacienda Ojo de Agua, Barrio El Rosario, Callejón de López al tope, 300 varas al nor-Oeste, Rivas, Nicaragua.-

Puntos de Agenda:

1. Prorrogar la duración de la sociedad modificando la Cláusula Cuarta de la Escritura de Constitución;
2. Actualización de información de conformidad a la Ley de Reforma a la Ley Número 698;
3. Actualización de Domicilio de la sociedad y Representante Legal;
4. Otorgar Poder General de Administración a Juan Ignacio Castillo Arguello
5. Cambiar el ejercicio económico;
6. Reformar la cláusula Décimo Quinto de Arbitramento;
7. Reformar la cláusula Octava: Dirección y Administración;
8. Elegir nueva Junta Directiva.-

(F) JUAN IGNACIO CASTILLO, ARGUELLO PRESIDENTE EN FUNCIONES.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2021-01862 – M.71724423 – Valor C$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 005355-ORM4-2020-CO

1. - Por cuanto ha sido presentada solicitud de nombramiento de guardador, de los señores 1. Gilberto Cesar Ortiz Córdoba, 2. Brenda del Carmen Ortiz Córdoba, 3. Julio Cesar Ortiz Arias, 4. Eugenio Martin Manzanares, interpuesta por la abogada Carolina del Carmen Serrano en su calidad de Apoderada General Judicial de Normys Argentina Ortiz Ramírez en la que presento escrito en la vía sumaria con acción de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva.

2.- Conforme lo dispuesto en los arts.152 403, 404, y 405 CPCN, por medio de edicto hágase saber la resolución dictada por esta autoridad que dice:

3.- La licenciada Carolina del Carmen Serrano en su calidad de Apoderada General Judicial de la señora Normys Argentina Ortiz Ramírez, presentó demanda sumaria de prescripción y solicitó que se nombre guardador para el proceso a los señores de edictos a los señores 1. Gilberto Cesar Ortiz Córdoba, 2. Brenda del Carmen Ortiz Córdoba, 3. Julio Cesar Ortiz Arias, 4. Eugenio Martin Manzanares, exponiendo el solicitante que desconoce de sus domicilios.

4.- El articulo 403 numeral 1, señala "Cuando se inicie un proceso contra personas naturales que no hayan sido declaradas ausentes y no hubieran dejado apoderada o apoderado, se les nombrará guardador para el proceso en los siguientes casos: 1) Que se haya ausentado de su domicilio y se ignorara su paradero, o que conste o se presuma que se encuentra fuera de la República", constando que, por haberse cumplido los requisitos de ley, admítase a trámite la solicitud y cítese por medio de edictos a los señores 1. Gilberto Cesar Ortiz Córdoba, 2. Brenda del Carmen Ortiz Córdoba, 3. Julio Cesar Ortiz Arias, 4. Eugenio Martin Manzanares, para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87 y 405 CPCN.

5.- Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agregúese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones.

6.- Se les hace saber a las partes que conforme el art. 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese. F. Jueza Ilegible. F. Secretario Ilegible.

Dado en el Juzgado Cuarto Local Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de Managua, a las once y cincuenta y dos minutos de la mañana del veintisiete de abril de dos mil veintiuno. (f) Jueza. (f) Secretario Judicial/SAVAPEAL.

3-1

Reg. 2021-01863 – M. 71798612 – Valor C$ 870.00

ASUNTO Nº: 000446-ORC1-2021-CO

EDICTO

Por estar incoada en este despacho judicial demanda de: pretensión de Reivindicación interpuesta por: el abogado CARLOS ANTONIO VILLAVICENCIO UBEDA en su carácter de Apoderado General Judicial del OLIVER JOSE GUTIERREZ representado por su apoderada generalísima MARIA CONCEPCION GUTIERREZ MENA en contra de: JOSE ALEJANDRO GUTIERREZ CENTENO, OSCAR DANILO BARRETO BAEZ y otros.

Conforme lo dispuesto articulo 152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a: JOSE ALEJANDRO GUTIERREZ CENTENO,

OSCAR DANILO BERRETO BAEZ la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutiva dice:

Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno. Las una y treinta y siete minutos de la tarde. Jueza ALBA MARINA VARGAS MORAGA

1.- Habiendo la parte demandada subsanado lo ordenado y ampliando su demanda, conforme escrito presentado por el abogado CARLOS ANTONIO VILLAVICENCIO UBEDA, mayor de edad, soltero, abogado y notario con carné número 26043, con cédula número 121-130693-0001S, con dirección para notificaciones casa de habitación de la señora Silvia Elena Tejada Martínez, ubicada laboratorio Lafayette veinte metros al oeste, quien comparece en su calidad de apoderado general judicial de OLIVER JOSE GUTIERREZ, mayor de edad, casado, estudiante, con cédula número 122-231183-0000S, con dirección domiciliar en Vancouver Canadá, representado por su apoderada generalísima MARIA CONCEPCION GUTIERREZ MENA, mayor de edad, casada, licenciada en administración de empresa con dirección domiciliar barrio Lomas de Guadalupe bomba ruta ciento setenta y ocho , dos cuadras al este, en Managua, presentando el testimonio de poder general judicial en fotocopia simple certificado por notario se le tiene como tal y se le da la intervención que en derecho corresponde para que la ejerza, en dicho carácter demanda en la vía ordinaria con pretensión de nulidad absoluta de instrumento público y cancelación de asiento registral a CESAR RAFAEL GUTIERREZ MENA conocido como RAFAEL GUTIERREZ MENA, mayor de edad, casado, ganadero, con cédula número 122-250258-0002B, con dirección domiciliar zona C, centro Escolar una cuadra al oeste y media cuadra al sur en el municipio de Acoyapa, JOSE ALEJANDRO GUTIERREZ CENTENO, mayor de edad, con cédula número 122-280779-0002B con domicilio desconocido y como sucesión de ALEJANDRO GUTIERREZ MENA (q.e..p.d) MILAGRO DEL ROSARIO GUTIERREZ CENTENO, mayor de edad, con cédula número 122-130995-0001T, con dirección domicilia barrio Virgen María de la Curacao setenta y cinco varas al sur en Juigalpa, como sucesión de ALEJANDRO GUTIERREZ MENA (q.e.d.p) OSCAR DANILO BARRETO BAEZ, mayor de edad, con cédula número 001-051076-0016X, con domicilio desconocido como sucesión de OSCAR DANILO BERRETO TERAN (q.e.pd) GEORGINA LUISA REYES VEGA, mayor de edad, abogada y notaría publica con carné número 7111, con cédula número 001-260575-0002B, con dirección domiciliar Ministerio Público CAF distrito 5, policía distrito 5 municipio de Nindiri, departamento de Masaya, ULISES ISAAC DIAZ LOPEZ, mayor de edad, abogado y notario público con carné número 8477, con cédula número 121-270975-0004Y, con dirección domiciliar residencial bosque de Juigalpan, de la rotonda, dos cuadras al sur y dos cuadras al oeste, en Juigalpa, MARIA ISABEL GUTIERREZ MENA, mayor de edad con cédula número 122-130260-0000M, con dirección domiciliar barrio Lomas de Guadalupe, de la bomba de combustible de la ruta 168, tres cuadras al este, casa a mano derecha municipio de Managua, como presunta heredera de JOSE DOLORES GUTIERREZ PEREZ (q.e.pd) y de MARÍA CONCEPCION GUTIERREZ MENA, mayor de edad, casada, licenciada en administración de empresas con cédula número 122-091261-0002Q, con dirección domiciliar barrio Lomas de Guadalupe, de la bomba de combustible de la ruta 168, tres cuadras al este, casa a mano derecha municipio de Managua, como presunta heredera de JOSE DOLORES GUTIERREZ PEREZ (q.e.pd).

2.- Siendo que en la demanda se determina que se desconoce el domicilio de los sucesores señores JOSE ALEJANDRO GUTIERREZ CENTENO, OSCAR DANILO BARRETO BAEZ, solicitando se llamen por edicto, por haberse cumplido los requisitos de ley, admítase a trámite la solicitud y cítese por medio de edictos a JOSE ALEJANDRO GUTIERREZ CENTENO, OSCAR DANILO BARRETO BAEZ para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los artículos 87 y 405 CPCN.

3.- Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones.

4. Se les hace saber a las partes que conforme el articulo 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese. (f) A. Marina Vargas M Jueza (f) Leonardo S, Malta Mendoza Secretario ALMAVAMO.

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial y en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Dado en el Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central en la ciudad de JUIGALPA, a las una y cuarenta y cuatro minutos de la tarde del veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

(F) ALBA MARINA VARGAS MORAGA Juzgado Segundo Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Secretario ALMAVAMO.

3-1

Reg. 2021-01732 – M. 70819858 – Valor C$ 1,305.00

EJECUTORIA

La suscrita secretaria Alba Dora Velásquez Jarquin, de la Tramitación Distrito Civil de la Circunscripción Managua Libra la Certificación de la Sentencia y Sus Notificaciones, sentencia numero: 012 que fue copiada en el libro copiador de sentencia del dos mil veintiuno bajo el folio numero 52 al 54, Tomo: I, dentro de la solicitud de Cancelación y Reposición de Certificado a Plazo emitido por el Banco de finanza, sociedad anónima, conocido en el mundo de comercio BDF con numero 7060383764, promovido Martin José Jiménez Morales, Representado por Guillermo José Valverde, la que íntegra y literalmente dice: Francisca Zorayda Sánchez Padilla Jueza Sexto Civil de Distrito de Oralidad de Managua.-Número de Asunto: 000174-ORM4-2021-CO Juzgado Sexto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Veinticinco de marzo de dos mil veintiuno. Las once y dieciséis minutos de la mañana. SENTENCIA Parte Demandante: MARTIN JOSE JIMENEZ MORALES Representada por: GUILLERMO JOSE VALVERDE Objeto del proceso: . CANCELACION, REPOSICION Y PAGO DE TITULO VALOR

Yo FRANCISCA ZORAIDA SÁNCHEZ PADILLA Jueza del Juzgado Sexto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, en nombre de la República de Nicaragua, y una vez examinadas las presentes diligencias dentro proceso sumario de Cancelación, Reposición y pago de Titulo Valor. ANTECEDENTES DE HECHO Mediante escrito presentado a las doce y cuarenta y siete minutos de la tarde del día quince de enero del dos mil veintiuno el señor Martin José Jiménez Morales Expuso que, es dueño de un Certificado de Depósito a Plazo, emitido por el Banco de Finanzas, Sociedad Anónima, conocido en el mundo de comercio como BDF Con número 7060383764. En moneda dólares por el valor de US$15,000.00 (Quince mil dólares). Emitido con fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, con vencimiento el día veintiséis de diciembre del dos mil veinte. Que el certificado de depósito a plazo fijo fue extraviado el día diez de diciembre del dos mil veinte, que en fecha diez de diciembre del dos mil veinte se informo al banco de finanzas S.A (B.D.F) el extravió del certificado de depósito y solicitando bloqueo y reposición del certificado de depósito solicitud que fue contestada por la institución bancaria el día diez de diciembre del dos mil veinte. Adjunto como medios de pruebas lo siguiente.-, Misiva en original con fecha diez de diciembre de dos mil veinte en donde el banco de finanzas le notificaba al señor Jiménez Morales que se procedió al bloqueo en el sistema del certificado a plazo numero 77060383764 y que le exhorta a realizar el trámite judicial, Copia simple del depósito a plazo fijo numero 7060383764 por un monto de $15,000.00 dólares de los estados unidos de Norteamérica con fecha de emisión Emitido con fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, con vencimiento el día veintiséis de diciembre del dos mil veinte nombre titular Martin José Jiménez Morales debidamente firmadas y autorizadas las cuales en el expediente folio dos, en virtud de lo anterior solicita se le admita la presente solicitud de cancelación y reposición de certificado de depósito a plazo fijo No: 77060383764. Por escrito de las diez de la mañana del uno de marzo del dos mil veintiuno el abogado Guillermo José Valverde solicita intervención por ser el apoderado general judicial del señor Martin José Jiménez Morales lo que acredita con poder general judicial para litigar extendido a las tres de la tarde del cinco de febrero del dos mil veintiuno ante los oficios notariales de la Abogada Luisa del Carmen Mejía Cubillo. Por auto esta judicial le da la debida intervención de ley al Abogado Guillermo José Valverde en el carácter solicitado y admite a trámite la presente solicitud de cancelación, reposición y pago de certificado de depósito a plazo, manda a oír al Banco de Finanzas. Auto que fue debidamente notificado. Por providencia esta judicial convoca a audiencia a las partes para el día veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno. Consta en folio veinte acta de audiencia única del proceso sumario de jurisdicción voluntaria. No habiendo más que agregar. FUNDAMENTOS DE DERTECHO1.- Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección y en aras de brindar una tutela efectiva, todos tienen igualdad de condiciones al debido proceso, todo de conformidad al arto 34 CN. 2.-La administración de justicia garantiza el principio de legalidad, protege y tutela los derechos humanos y garantiza el acceso a la justicia mediante la aplicación de la ley en los asuntos o procesos de su competencia, arto 160 Cn y en concordancia con el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y arto 6 CPCN que impone a los Jueces y Magistrados el deber de guardar observancia del debido proceso en todas sus actuaciones, brindando las garantías necesaria a las partes para la adecuada defensa de sus derechos. 3.-Que la solicitud de Cancelación, Reposición y pago del Certificado a Plazo fijo con No 7060383764 emitido por el Banco de Finanzas S.A a nombre de Martin José Jiménez Morales, fue solicitado conforme al procedimiento establecido según el artículo 89, 90, 91 y 102 de la Ley General de Titulo Valores. 4.- El poseedor que haya sufrido el extravió, la sustracción o la destrucción del título a la orden, puede pedir su cancelación por medio de demanda presentada ante el juez del lugar donde deban cumplirse las prestaciones o bien la reposición en su caso“ así lo dispone el arto 89 de la Ley General de Titulo Valor, el mismo cuerpo normativo en su artículo 91 establece: “Realizadas las oportunas comprobaciones sobre la verdad de los hechos alegados y sobre el derecho del poseedor, si de las pruebas aportadas resultare cuando menos una presunción grave a favor de la solicitud, habida consideración de la calidad del reclamante, el juez, sin más trámite: Decretara la cancelación del título”. De conformidad con el arto 102 de la Ley General de Títulos Valores, el titular o endosatarios del título extraviado puede pedir su cancelación de conformidad con las normas relativas, siendo entendido que para el emisor el dueño del título es aquel que aparece legalmente inscrito en su registro, salvo prueba en contrario; comprobada la verdad de los hechos y sobre el derecho del poseedor sobre el certificado antes descritos, esta judicial observa que consta en autos copia simple de depósito a plazo fijo a nombre de Martín José Jiménez Morales emitido por el B.D.F. con la cual demostró que es dueño de un certificado de depósito a plazo fijo. No de certificado de depósito 7 0 6 0 3 8 3 7 6 4, Moneda: Dólares estadounidense, Monto: US: 15,000.00, emisión: veintinueve de junio del Dos mil veinte, vencimiento: veintiséis de diciembre del dos mil veinte, que cumplió con las normas internas del BDF, notificando de forma oportuna el extravió del título valor, original de carta enviada por la Licenciada Cristian Loáisiga en calidad de gerente de suc. Centro del BDF, con esta correspondencia demostró que el banco emisor del título valor confirmo la propiedad del certificado de depósito, el monto y demás datos proporcionados a su representada, habiendo demostrado los extremos de su solicitud no me resta más que resolver FALLO De conformidad a lo expuesto y considerandos anteriores; LA SUSCRITA JUEZ RESUELVE: 1. Ha lugar a la solicitud de Cancelación, Reposición y pago del Certificado Numero 706.03837.4 promovida por el señor Martin José Jiménez Morales mayor de edad, Soltero, Licenciado en administración de empresas y de este domicilio a través de su apoderado general para litigar Guillermo José Valverde en consecuencia. 2.- Repónganse y Cancélense el Certificado a favor de Martin José Jiménez Morales emitido por EL BANCO DE FINANZAS SOCIEDAD ANONIMA (BDF) por un certificado nuevo, de la misma clase y valor del que se cancela, a favor del solicitante Martin José Jiménez Morales. 3.- Se autoriza el pago del Titulo Valor No. 706038374, Cliente: Martin José Jiménez Morales, moneda: dólares, monto: 15,000.00; emisión: 29 DE JUNIO DEL 2020, vencimiento 26 de diciembre del 2020; al BANCO DE FINANZAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (BDF), una vez transcurrido los sesenta días desde la fecha de la última publicación del decreto en la Gaceta. 4.- Publíquese esta resolución por tres veces en un Diario Oficial con intervalos de siete días por lo menos entre cada publicación a cuenta del reclamante. 5.- CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE. (F) FRANCISCA ZORAYDA SÁNCHEZ PADILLA. (F) LEJEROSE ILEGIBLE SECRETARIA. Y líbrese certificación para los fines correspondientes. De conformidad con el artículo 194. CPCN y con inserción de sus notificaciones. Fecha de Notificación: 09/04/2021. Resultado: POSITIVO. Oficial Notificador: FRANCISCO RAITI AGUILAR. Interviniente: JIMENEZ MORALES MARTIN JOSE. SE NOTIFICO LA CEDULA JUDICIAL A LAS 1:01 PM LA RESOLUCION QUE ANTECEDE LA QUE SE ENTREGO AL SEÑOR (A) LUISA MEJIA, NO FIRMA Fecha de Notificación: 09/04/2021. Resultado: POSITIVO. Oficial Notificador: PEDRO

ENRIQUE LOPEZ OROZCO. Interviniente: BANCO DE FINANZAS SOCIEDAD ANONIMA (BDF) . SE NOTIFICO LA CEDULA JUDICIAL A LAS 11:20 AM LA RESOLUCION QUE ANTECEDE LA QUE SE ENTREGO AL SEÑOR (A) JEFFRY MENA Y FIRMA. Libro la presente ejecutoria de ley que consta de dos folios de papel común, sellados y rubricados la judicial y secretaria de tramitación Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, veintisiete de abril del año dos mil veintiuno a las diez y cuarenta y siete minutos de la mañana. Adjuntar timbres de Ley.- (f) Lic. Alba Dora Velásquez Jarquín Secretaria de la tramitación Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. ALDOVEJA Número de Asunto: 000174-ORM4-2021-CO

3-1

Reg. 2021-01774 – M. 71125011 – Valor C$ 285.00

E D I C T O

Por ser de domicilio desconocido CÍTESE a JAMES ALBERTO ALVAREZ CANELO por medio de edictos publicados por tres días, con intervalos de dos días en diario de circulación nacional, a que comparezca en término de ley después de publicados dichos edictos, a este Despacho Judicial, a estar a derecho en el proceso de Familia, Expediente 000783-ORM8-2020-FM, incoado en el Juzgado Distrito de Familia del Municipio de Ciudad Sandino, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado, se le nombrará Defensor Público, quien ejercerá su representación, de conformidad al Arto. 176 C.F.- Dado en el Juzgado Distrito Familia Ciudad Sandino Circunscripción Managua, a las diez y treinta y nueve minutos de la mañana, del seis de mayo de dos mil veintiuno. (f) JUEZ DR. JAIRO FRANCISCO LOPEZ GALLO. Juzgado Distrito Familia Ciudad Sandino, Circunscripción Managua. (f) Lic. Alejandro Josías Vanegas Muñoz. Secretario Judicial. ALJOVAMU.

3-3

Nota Aclaratoria:

La Gaceta, Diario Oficial

Esta tercer publicación debió salir en la Edición No. 102 de fecha Viernes 04 de junio de 2021. A fin de solventar el error y que esta tercer publicación surta todos los efectos de Ley se publica hoy.

UNIVERSIDADES

Reg. 2021 - 1751 – M.70767217 – Valor C$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN informa la publicación de convocatoria:

- LICITACIÓN SELECTIVA No. UNAN – LEÓN – DAC – 004 – 05 – 2021; PROCESO No. 004 – 2021; PAC # 240–2021, "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA USO EN LOS PROYECTOS DEN-301, SAGE, ZIKA GND Y ZIKA GND2, COORDINADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNAN-LEÓN", la cual se publicará el día 07 de junio del 2021.

León, 19 de mayo del 2021. (F) **Lic. Ernesto José Solís Montiel. Director de Adquisiciones. UNAN-LEÓN.**

Reg. 2021 - 1752 – M.70766644 – Valor C$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN informa la publicación de convocatoria:

- LICITACIÓN PÚBLICA No. UNAN – LEÓN – DAC – 012–2021; PROCESO No. 012 – 2021; PAC No. 200 – 2021, "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CAFETERÍA, MISCELÁNEOS Y DE LIMPIEZA PARA ABASTECIMIENTO DE BODEGA CENTRAL DE LA UNAN-LEÓN", la cual se publicará el día 07 de junio del 2021.

León, 19 de mayo del 2021. (F) **Lic. Ernesto José Solís Montiel. Director de Adquisiciones. UNAN-LEÓN.**

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2021 TP5913 – M. 68460521 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 60, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

SAYDA DEL CARMEN PÉREZ REYES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 327-300991-0000R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 3 de diciembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 TP5914 – M. 68462854 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 302, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

SKARLETH JUBIELKA PÉREZ GAITÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 007-030499-1000D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Química Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 TP5915 – M. 68462649 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 303, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JONNY JONATHAN SÁNCHEZ CASTILLO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-070492-0040C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Ingeniero en Ciencias de la Computación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 TP5916 – M. 68458936 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 330, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

RAFAEL JOSÉ SANDINO PALACIOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-280283-0051V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 TP5917 – M. 68455515 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 283, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DONALD JESÚS ROA GAITÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 086-151064-0000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Ingeniero Civil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil veintiún. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 18 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 TP5918– M. 68454263 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5803, Folio 1923, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados

de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

YOMAR DE LOS ANGELES VELÁSQUEZ GUTIÉRREZ. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ingeniería y Computación. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Ingeniera de Sistemas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil veinte. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2021. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2021 TP5919– M. 68454348 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5798, Folio 1922, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

CARLOS ERNESTO SOLÓRZANO MARTÍNEZ. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ingeniería y Computación. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil veinte. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2021. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2021 TP5920 – M. 68454124 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 316, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

EDWIN FRANCISCO LARA TORRES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-190797-0013R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 15 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 TP5921 – M. 68454251 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 373, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

IVETTE IRENE BACA GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-260682-0041M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Especialista en Ginecología y Obstetricia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 5 de septiembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2021 TP5922 – M. 68466787 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 310, Folio 050, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

RUTH ARGENTINA MERCADO ROBLETO. Natural de El Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos

del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie Centeno García. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 2021 TP5923 – M. 68453805 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) Certifica que en la Página 019, bajo el Número 645, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO**:

KATHERINE MARÍA VALLECILLO ALANIZ. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de noviembre del año 2020. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Msc. José Elías Álvarez Orellana. A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2021 TP5924 – M. 68455872 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 543, Página 021, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DENIS ALFONSO URBINA CRUZ. Natural de La Libertad Chontales, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Computación y Sitemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Ing. Damaris Arvizú Araúz. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2021 TP5925 – M. 68460089– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, hace constar que bajo número 393, página 393, tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA". POR CUANTO:**

JASNIETH LUZSHENKA QUANT CARCACHE. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, quien ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la carrera de: Medicina Veterinaria y Zootecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Medicina Veterinaria y Zootecnia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo de dos mil veintiuno. Rector UNIAV, Dr. Carlos Enrique Irías Amaya y Secretaria General. Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Dado en la ciudad de Rivas, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez, Secretaria General.

Reg. 2021 TP5926– M. 68361008 – Valor C$190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 91, Página No. 180, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

CARLOS HUMBERTO ZAPATA ESPINOZA, natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el

Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila, El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil nueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No 99, Partida No 197, Tomo No. III, del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

CARLOS HUMBERTO ZAPATA ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrado. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Dirección y Administración Financiera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marenco, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre 2009. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. 2021 TP5927 – M. 684960121 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 005; Número: 0029; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

FRANKLIN RAFAEL MERLO RIVERA. Natural de San Lucas, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de enero del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 18 de febrero de 2021. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2021 TP5928 – M. 67975074 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 150, tomo XVIII, partida 18903, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JULIET PAOLA PALACIOS GONZÁLEZ. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua quince días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2021 TP5929 – M. 68468366 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 309, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DARLING LISSETH CAMPOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-251085-0003Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para

publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 TP5930 – M. 68467354 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 152, tomo XVIII, partida 18910, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JESE KATALINA ZÚNIGA AGUINAGA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua quince días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2021 TP5931 – M. 68473089 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 290, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ARIEL JOSÉ MORALES BRAVO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-050198-1002U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Ingeniero Geólogo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 TP5932 – M. 68474158 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la **U.N.A**., certifica que bajo el número 638, página 319, tomo II, del Libro de Registro de Título, que este Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que Literalmente dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO**

JOSELING ISELA OBANDO SALAZAR. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA SEDE CAMOAPA. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Agronegocios,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a doce días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Director UNA-Sede Camoapa, Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 12 de diciembre del año 2020. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2021 TP5933 – M. 68476941 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 237, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

EVETS GERALDINA CRUZ JARQUÍN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-270191-0004N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 11 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 TP5934 – M. 68476843 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 240, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ELIETH ESCARLETH ALEMÁN CALERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 408-301099-1000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 15 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 TP5935 – M. 68478702 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 191, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ABRAHAM DE JESÚS GUTIÉRREZ BERROTERÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 202-131189-0002G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 27 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 TP5936 – M. 68478355 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 75, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DARLING FABIOLA CHAVARRÍA URBINA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-190798-1000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 19 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 TP5937 – M. 68478224 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 76, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JOSÉ ALFREDO LÓPEZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 444-290401-1000S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 19 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 TP5938 – M. 68478360 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 76, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

OSMIN GENETER MONTOYA GODINES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-180195-0004D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 19 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 TP5939 – M. 68477997 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 75, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

SCARLETH DAYANA URBINA PRAVIA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-180701-1004Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 19 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 TP5940 – M. 68478111 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 76, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

WENDY XILONNE CORNEJO RUGAMA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-260202-1000Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 19 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 TP5941 – M. 68480023 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0296; Número: 2397; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

LIVETHE IVANIA GAITÁN RODRÍGUEZ. Natural de San Juan de Oriente, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de diciembre del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, domingo, 24 de enero de 2021. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2021 TP5942 – M. 68479370 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1845, Página 125, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que

esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

HERNALDO JOSÉ PINEDA VASQUEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y uno días del mes de mayo del año dos mil veinte. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y ocho de mayo del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021 TP5943 – M. 68479467 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1899, Página 179, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

WILBER MICHAEL ROBLES OLIVAS. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, ocho de febrero del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021 TP5944 – M. 68480941 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 366, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

ANIELKA GUISELL CARMONA LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciada en Educación Primaria**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vílchez Tijerino. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los once días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2021 TP5945 – M. 68484550 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 67, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

BRENDA ELIZABETH DÁVILA DÁVILA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 448-230488-0000P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 15 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 TP5947 – M. 68484367 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-

León, Certifica que a la página 228, tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice**: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

EBLING HERNÁNDEZ CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 15 de marzo de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021 TP5948 – M. 68487915 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 42, Página No. 22, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

IRMA ELENA BENAVIDES TÉLLEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Lic. Carla Ramírez Alemán, Directora de Registro.

Reg. 2021 TP5949 – M. 68488155 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 215, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

VALERIA REBECA CORTEZ MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 044-010392-0000M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 TP5950 – M. 68432125 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0140; Número: 1236; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

DONALD ONELL LOVO ZELEDÓN. Natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Técnico Superior en Educación Física, Deportes y Recreación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del año 2015. (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General; (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, domingo, 06 de diciembre de 2015. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2021 TP5951 – M. 68493168 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 16, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MEYLIN LIZEETH ALEMÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-030384-0034Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el

Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 TP5952 – M. 68493159 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 16, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

IDANIA RAQUEL ALEMÁN RAMÍREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 526-291198-1000M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 TP5953 – M. 68495533 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 77, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JOSÉ EVENOR CRUZ OROZCO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-221197-1001A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 19 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 TP5954 – M. 68496071 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 210, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LESBIA DEL CARMEN CASTRO ZELEDÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 526-280687-0001B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 8 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 TP5955 – M. 68488275 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 214, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

YERMINA ANTONIA ABURTO ABURTO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-130687-0030U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 25 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 TP5956 – M. 68489920 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 294, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JUAN JOSÉ MERCADO MEDRANO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-220892-0059G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Ingeniero Geólogo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 15 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 TP5957– M. 68491390 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 188, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

SHERLLY YARITZA ARTOLA ALVARADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-231296-1000S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Bionálisis Clínico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 9 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021 TP5958 – M. 68499753 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 207, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

GEMA MARÍA BONE BLANCO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez. La Presidenta de la Junta Directiva, Juanita Vílchez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2021-TP8567 – M. 71866773 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 30, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DOMINGO CARLOS MÉNDEZ HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-040880-0026W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Máster en Métodos de Investigación Científica.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 19 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.